

ANUNCIO de 7 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando acuerdo de prohibición de actividades.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Todd Adam Jacobs (Johnie Ray's Bar).

Acto: Notificación acuerdo de prohibición de actividades.

Recurso: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 7 de julio de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 13 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de modificación de las condiciones de explotación del SPRPUG de transporte de viajeros por carretera entre Villanueva del Rosario y Loja con hijuelas VJA-143. (PP. 654/2008).

Herederos de Antonio Mateo Maese, S.L., concesionaria del mencionado servicio, ha solicitado la siguiente modificación conforme a lo dispuesto en los arts. 78 y siguientes del ROTT:

- Servicio Alfarnatejo-Estación de Salinas: Suprimir el tráfico e itinerario no común al no existir demanda alguna que justifique la existencia de esta hijuela.

- Servicio Loma de la Calera-Villanueva del Trabuco: Suprimir tráfico e itinerario no común al no existir demanda que justifique la existencia de esta hijuela.

- Servicio La Ventilla-Villanueva del Trabuco: Cambiar la denominación de La Ventilla por Cortijo Morales, establecer paradas fijas intermedias en El Chorrillero, Casilla Vacas, Antoñico Rozas 2, Antoñico Rozas 1, y modificar los horarios.

- Servicio Villanueva del Trabuco-Loja: Se prolonga este servicio hasta Villanueva del Rosario, fusionándose con el servicio Villanueva del Rosario-Loja, ya que ambas circulan superpuestas en itinerario y tráficos.

- Servicio Villanueva del Trabuco-Loja por Los Alazores: Reducir este servicio al tramo Los Alazores-Loja, suprimiendo el tráfico entre Villanueva del Trabuco y Los Alazores al no existir demanda alguna en este tramo, se modifican igualmente los horarios.

- Servicio Villanueva del Rosario-Loja: Se aumenta una expedición total completa con motivo de la fusión de este servicio con el anteriormente citado Villanueva del Trabuco-Loja.

- Servicio Fuente Camacho-Empalme con MA-223: Rectificar denominación de Empalme MA-223 por la de Empalme A-359, debido a la nueva denominación de esta carretera, se modifican los horarios.

- Servicio Cerro del Turco-Villanueva del Rosario: Se modifican los horarios.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se convocan a cuantos tengan interés en el asunto para que en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta publicación, puedan examinar el expediente, en las dependencias del Servicio de Transportes de Málaga en Plaza San Juan de la Cruz, s/n, y en el Servicio de Transportes de Granada, Avda. de Madrid, 7-3.ª planta, y alegar lo que a su derecho convenga.

Málaga, 13 de febrero de 2008.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución que se cita.

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de fecha 22 de abril de 2008, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente, en los términos en que viene formulado, el expediente correspondiente a la Modificación de los artículos 1.4 y 1.5 de las NN.UU. del Plan General de Ordenación Urbanística de El Puerto de Santa María, junto con el contenido de su articulado.

Para general conocimiento, una vez se ha procedido al depósito y publicación en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de la aprobación del expediente correspondiente a la Modificación de los artículos 1.4 y 1.5 de las NN.UU. del Plan General de Ordenación Urbanística de El Puerto de Santa María y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, constituida legalmente en sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2008, ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente administrativo y documentación técnica correspondiente a la Modificación de los artículos 1.4 y 1.5 de las NN.UU. del Plan General de Ordenación Urbanística de El Puerto de Santa María, tramitado por el Ayuntamiento del citado término municipal, y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 13 de abril de 2007, visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 25 de marzo de 2008, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31 de diciembre), en relación con el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre (BOJA núm. 10, de 15 de enero), que regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y modifica el Decreto 202/2004, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería, la Comisión, por unanimidad, acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente, en los términos en que viene formulado, el expediente correspondiente a la Modificación de los artículos 1.4 y 1.5 de las NN.UU. del Plan General de Ordenación Urbanística de El Puerto de Santa María, tramitado por el Ayuntamiento del citado término municipal, y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 13